

En la ciudad de Alausí, el 22 de enero de 2019, a las 09h22, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa y la asistencia del señor vicealcalde José Quizhpi Zhibri, las señoras concejales Fanny Argos Soldado, Mercedes Ochoa Paca, Martha Quijosaca y el señor concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 22 de enero de 2018, en el salón de sesiones, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 Salud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Sindicato de Choferes Profesionales "Los Andes" de Alausí, para coordinar acciones conjuntas para la implementación e instalación del Hospital Móvil 2, en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. 5. Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura del acta anterior. ACTA 02-2019.- Sr. Alcalde.- En consideración el acta de la sesión anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Alcalde. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 005-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de enero de 2019, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el cuerpo legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 02-2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Para este punto no existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 Salud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Sindicato de Choferes Profesionales "Los Andes" de Alausí, para coordinar acciones conjuntas para la implementación e instalación del Hospital Móvil 2, en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día, firma de convenio tripartito. Sra. Mercedes Ochoa.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Mercedes Ochoa y a esta moción apoya el compañero vicealcalde José Quizhpi, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Sometemos a votación la Autorización de la firma de convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 Salud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Sindicato de Choferes Profesionales "Los Andes" de Alausí, para coordinar acciones conjuntas para la implementación e instalación del Hospital Móvil 2, en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo; en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Como concejal del cantón Alausí me cumple con el deber y la satisfacción de poder ir haciendo algo en bien de la colectividad, esto es una obra, la construcción del nuevo hospital, una obra magna que Alausí necesita, Alausí se merece, y de algunos años atrás se ha venido luchando para que se de esta obra grande. Para el correcto funcionamiento de la mencionada obra necesitamos que el hospital móvil funcione en las instalaciones del Sindicato de Choferes Los Andes Alausí, de lo cual el municipio luego de las reuniones que se ha mantenido con diferentes instituciones, con la ciudadanía en general, gente que están empujando, autoridades que están poniendo el hombro y todos quienes nos involucramos para que se de esta obra, pues lo que cumple como concejal, decir es que, mientras como concejales estemos apoyaremos todas estas acciones, acciones concurrentes al bien común, acciones que van únicamente con un solo fin, buscar la salud de una colectividad que mucho lo necesita, este convenio que el municipio de Alausí forma parte y que va a ser firmado en las próximas horas con la autorización de este concejo para que el señor alcalde firme dicho convenio, para que salga todo sin novedad, que en esta administración municipal se va haciendo las cosas como tiene que irse dando en bien de la ciudadanía, de la salud de la colectividad, por mi parte autorizo como concejal para que el señor alcalde firme dicho convenio tripartito. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Después

de revisar los documentos mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ: De mi parte sobre este convenio como concejal digo que autorizo para que el señor alcalde firme el convenio tripartito de cooperación para la implementación e instalación del hospital móvil, porque con la salud podemos tener una buena vida, de mi parte digo eso, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero felicitarle señor alcalde, la lucha ha sido de todos de alguno u otra manera, este documento ya es la realidad y es un paso más hacia el desarrollo del cantón, eso es lo que tanto hemos querido, el hospital nuevo, y esa coordinación de las instituciones, del Sindicato de Choferes, la Salud y el Municipio también cumpliendo con todos los requisitos, felicito señor alcalde por este convenio que será firmado en las próximas horas y todos los compañeros concejales estamos apoyando y por qué no vamos a apoyar a las obras que benefician al pueblo, en eso jamás hemos puesto en forma negativa, siempre hemos apoyado para que se dé de la mejor forma, sabiendo y conociendo de las necesidades de las comunidades más lejanas realmente meceremos eso, por ello apoyo, ojalá se haga lo más pronto posible, porque la enfermedad, la necesidad no nos espera, a través de todo eso, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero compañeros concejales y compañeras concejalas quiero agradecerles a ustedes por apoyar a una obra que es para este pueblo y siempre hemos dicho este hospital no es solo para los alauseños, a este hospital acuden la gente de otros cantones, incluso se ha visto que llegan de otras provincias, por ello agradezco a ustedes porque siempre estamos con la mirada de sacar a delante a este cantón y eso estamos haciendo, queridos señores concejales siempre han apoyado y seguirán apoyando esta construcción magna que va a venir al cantón Alausí, obviamente hoy desde el municipio estamos interviniendo todo el arreglo interno de la infraestructura del Sindicato porque ellos han puesto algunas condiciones para que venga el hospital móvil y eso estamos culminando y el día de ayer nos fuimos a visitar y ya están en los últimos toques para terminar y sea el beneficio para todos nosotros, más bien quiero invitarles a ustedes para que nos acompañen a la firma del convenio, todos los señores concejales, así como están apoyando quiero que estén en la firma del convenio y también agradecerles a ustedes conciudadanos por la gestión que han hecho, han estado atrás de los documentos y esta lucha ha sido de muchos años atrás, ustedes recordarán cuando vino de candidato el señor Presidente de la República él comprometió y nosotros pusimos un documento, dijimos, presidente quiere el apoyo de nosotros pero nosotros queremos un hospital, no para mí o para la gente del equipo, sino es para el bienestar de los ciudadanos del cantón Alausí, por ello gracias por permitir seguir haciendo grandes obras para esta ciudad, para la gente del cantón Alausí, con esto, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 006-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de enero de 2019, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 Salud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Sindicato de Choferes Profesionales "Los Andes" de Alausí, para coordinar acciones conjuntas para la implementación e instalación del Hospital Móvil 2, en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo"; considerando: QUE, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "(...) La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir...". QUE, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud, manifiesta que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: "(...) 6.3. Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares...". QUE, el Acuerdo Ministerial No 0.01203, establece que en todos los establecimientos de salud se aplicará la Estrategia de Atención Primaria de Salud acorde a las necesidades de la población...". QUE, el literal g) del artículo 55 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.(...)". QUE, el artículo 138 del COOTAD manifiesta: "(...) Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción a la regulación emitida por la autoridad nacional. (...)". QUE, el artículo 219 del COOTAD, manifiesta que, "Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. (...)". QUE, mediante Certificación N°. 005-DF-GADMCA-2019, de fecha 11 de enero de 2019, la Analista de Presupuesto del GADMCA, extiende la Certificación Presupuestaria para la suscripción

convenio tripartito – Ministerio de Salud Pública - GAD Municipal Alausí - Sindicato de Choferes Los Andes Alausí, esto es, para el arrendamiento del local para el funcionamiento del Hospital Móvil. QUE, mediante oficio N°. 006-DJ-GADMCA-2019, de fecha 18 de enero de 2019, el Procurador Síndico Municipal emite el informe favorable y manifiesta que es procedente que el concejo municipal autorice la suscripción del convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3 Salud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Sindicato de Choferes Profesionales “Los Andes” de Alausí, por así disponer los artículos 3 literal c), 55 literal g, 126 y 279 del COOTAD. QUE, mediante oficio N°. 004-C.I.I-GADMACA-2019, de fecha 18 de enero de 2019, el Jefe de Cooperación Interinstitucional remite el borrador del convenio a suscribirse a la máxima autoridad y solicita que el concejo cantonal apruebe la firma del mismo. QUE, los integrantes del cuerpo legislativo manifiestan apoyar estas acciones concurrentes al bien común, acciones que van únicamente con un solo fin, buscar la salud de una colectividad del cantón Alausí; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 SALUD, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES “LOS ANDES” DE ALAUSÍ, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL HOSPITAL MÓVIL 2, EN EL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. QUINTO PUNTO. Clausura. - Muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h41.

Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO

